CONTRATO N°19/2020

Entre **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**, domiciliada en AVDA. EUSEBIO AYALA Y R.I.6 BOQUERÓN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por FÁTIMA MORALES AGÜERO, con cédula de identidad N°610.668, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el "**CONSORCIO INP – INFOCENTER**", con domicilio único para todos los efectos de este contrato en la Avda. Aviadores del Chaco Nº2050, Edificio World Trade Center, torre 3, piso 19, de la ciudad de Asunción, república del Paraguay, Email inp-infocenter@inp.co, bortiz@infocenter.com.py, andresmojica@deportevirtual.com, laguero@infocenter.com.py, conformado por las firmas: **INFORMACIÓN DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP LTDA** con NIT 830502242-1, con domicilio en Cra 19B #83 – 02 oficina 302, de la ciudad de Bogotá, Colombia, teléfono Nº+573203487963 como empresa líder del consorcio, representada en este acto por: **VIVIAN MALDONADO SOSA** con C.I.Nº4.326.275 y **SOFIA SUAREZ** con C.I.Nº7.795.987; y la firma **INFOCENTER S.A.** con RUC 80023118-0, domiciliada en Avda. España Nº2287 casi Venezuela de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono Nº+59521226016, representada para este acto por **BLANCA ORTIZ**, con C.I.N°1.255.149, y **LUIS AGÜERO WREDE** con C.I.Nº2.174.549, en calidad de REPRESENTANTES LEGALES, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO Y LICENCIAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS" SEGUNDO LLAMADO – ID.380.776**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO Y LICENCIAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS" SEGUNDO LLAMADO – ID.380.776.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°380.776, el cual afecta a los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 (plurianual).

Por ser una contratación de carácter plurianual, la validez de la misma estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de los ejercicios 2021 y 2022 respectivamente, conforme a lo señalado en el Art. Nº14 de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº05/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO Y LICENCIAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS XII JUEGOS SUDAMERICANOS" SEGUNDO LLAMADO – ID.380.776, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Deportes (SND). La adjudicación fue realizada según Resolución N°1145/2020 de fecha 03/12/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Precio IVA incluido Guaraníes
1	81111805-9999	Contratación de Servicios para la Sistematización de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.-	4.927.520.000
Total			**4.927.520.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cuatro mil novecientos veintisiete millones quinientos veinte mil.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DEPORTES ASUNCION

Paula Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Deportes en coordinación con la Coordinación de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 del mes de diciembre y año 2020.

Por EL PROVEEDOR
SOFIA SUAREZ
C.I.Nº7.795.987
CONSORCIO INP-INFOCENTER

Por LA CONTRATANTE
FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional De Deportes
Presidencia De La República

Por EL PROVEEDOR
VIVIAN MALDONADO SOSA
C.I.Nº4.326.275
CONSORCIO INP-INFOCENTER

Por EL PROVEEDOR
BLANCA ORTIZ
C.I.Nº1.255.149
CONSORCIO INP-INFOCENTER

Por EL PROVEEDOR
LUIS AGÜERO WREDE
C.I.Nº2.174.549
CONSORCIO INP-INFOCENTER